



Mérida, Yucatán a 24 de septiembre del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0058/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Maleck Rashid Abdala Hadad
Director General del Fideicomiso Público para
la Administración del Palacio de la Música
Presente.

En atención a su oficio **FIPAPAM/DG/079/2021** por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo Fipapam 3/2021 por el que se modifica el acuerdo Fipapam 2/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música"**.

Al respecto, el Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la emisión del acuerdo se modificó para cambiar la denominación de coordinaciones a jefaturas de departamento.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que es un ajuste al organigrama en la entidad, con la finalidad de responder a los principios de eficiencia gubernamental, así como brindar mayor legalidad, certeza jurídica y transparencia en su actuar.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

Recibí Original
Alejandra Mejía

27/09/2021

VCP/RHP
Ccp. Archivo

¹Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.